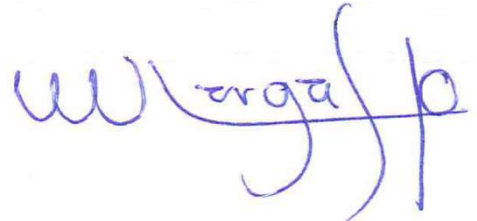


- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- I. **Identificación del documento:** Versión pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal (SEMARNAT-03-013). Bitácora: 12/S5-0122/03/17.
- II. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 7, Dirección particular de personas físicas y el código QR de respuesta rápida.
- III. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- IV. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- V. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017

BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. ENRIQUE PEREZ MORALES
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE CHICHIHUALCO,
MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFG.UARRN.DSFS.190/2012 de fecha 01 de Agosto de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ENRIQUE PEREZ MORALES	CHICHIHUALCO	15227.75	Leonardo Bravo	Guerrero

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: CHICHIHUALCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	430664.5	1954877.1
2	430438	1953592.2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017
BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3	432834.8	1945901.8
4	431197.3	1945273
5	430438.4	1945342.7
6	429852.8	1944750.4
7	427211.6	1945066
8	426727	1944346.1
9	425360.4	1944144.1
10	425272.9	1943042.7
11	423057.9	1942622.7
12	422119.5	1941640.2
13	422504.5	1945654.7
14	423343.3	1947338.9
15	421442.9	1949996.9
16	417613.1	1950113.8
17	418162.8	1951117.5
18	417588.3	1954550.4
19	420997.5	1954947
20	422577.4	1955889.5
21	422806	1958683.2
22	425237.1	1958385.2
23	425249.9	1959694.1
24	425962.6	1959528.7
25	426013.6	1959891.2
26	427093.1	1959562.2
27	429101.5	1960163.6
28	430426.1	1959735.1
29	431777.4	1960200.9
30	431868.4	1959977.6

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CHICHIHUALCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/09/11 - 31/12/11	Pinus ayacahuite	155.72	361.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/09/11 - 31/12/11	Pinus herrerae	155.72	973.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/09/11 - 31/12/11	Pinus patula	155.72	50.23	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017

BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	27/09/11 - 31/12/11	Pinus pseudostrobus	155.72	684.94	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/09/11 - 31/12/11	Quercus spp.	155.72	2072.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Otras hojosas	0	7.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus ayacahuite	304.58	2159.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus ayacahuite	0	11.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus herrerae	304.58	2410.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus herrerae	0	15.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus michoacana cornuta	304.58	33.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus michoacana cornuta	0	.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus oocarpa	304.58	32.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus oocarpa	0	.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus patula	304.58	999.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus patula	0	.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus pseudostrobus	304.58	377.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	304.58	4878.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	0	9.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	Otras hojosas	0	49.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus ayacahuite	178	1303.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus ayacahuite	0	63.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus herrerae	178	2279.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus herrerae	0	58.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	178	189.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus michoacana cornuta	178	31.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus michoacana cornuta	0	.56	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	178	30.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	0	.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus patula	178	192.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus patula	0	3.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus pseudostrobus	178	15.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus teocote	178	28.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus teocote	0	2.56	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	178	2999.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	0	66.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus ayacahuite	163	1101.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus herrerae	163	2566.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	163	401.06	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017
BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus patula	163	51.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus pseudostrobus	163	224.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	163	3481.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	0	.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	0	4.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	92.4	416.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus herreraei	0	3.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus herreraei	92.4	1519.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus michoacana cornuta	92.4	13.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus michoacana cornuta	0	2.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus oocarpa	0	.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus patula	92.4	91.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus pringlei	0	1.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus pseudostrobus	92.4	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus pseudostrobus	0	.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus teocote	92.4	256.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus teocote	0	3.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	0	6.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	92.4	880.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/04/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	54.74	414.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/04/17 - 31/12/17	Pinus herreraei	54.74	790.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/04/17 - 31/12/17	Pinus pseudostrobus	54.74	231.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/04/17 - 31/12/17	Quercus spp.	54.74	149	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	30.76	291.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus herreraei	30.76	158.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus michoacana cornuta	30.76	14.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus oocarpa	30.76	79.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	30.76	29.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus pseudostrobus	30.76	146.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	30.76	1778.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: CHICHIHUALCO

37,510.060



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017

BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CHICHIHUALCO	979.20 (novecientos setenta y nueve punto dos)	37,510.060 (treinta y siete mil quinientos diez punto seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CHICHIHUALCO	P-12-040-CHI-001/11

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ESA 826

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MARTIN FLORES VALDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: GRO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- El titular de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017
BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

los recursos forestales maderables dará cumplimiento total a las actividades de protección, restauración y conservación propuestas en la modificación del programa de manejo forestal, dichas actividades estarán enfocadas en las áreas afectada por el fenómeno meteorológico (vientos), con el propósito de restaurar la superficie forestal y evitarla disminución de la cubierta vegetal en el ejido en cuestión.

10. El titular de la autorización de la modificación del programa de manejo forestal y el responsable técnico técnico forestal, realizaran el aprovechamiento únicamente sobre el arbolado de pino y encino que fue afectado por el viento y que presenta las siguientes características: despuntados, lacrados, quebrados, derribados en su totalidad, etc., se prohíbe el aprovechamiento de arboles de pino y encino que no presenten daños como consecuencia del fenómeno meteorológico.
11. El titular de la presente autorización de aprovechamiento de los recursos forestales, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.
12. En la anualidad 8/10 (2018), solamente se propone aprovechar una superficie de 30.76 hectáreas (UMM: 25 y 57), de las 85.5 autorizadas y un volumen de 2498.721 metros cúbicos rollo V.T.A., de los 4075.684 metros cúbicos V.T.A., autorizados.
13. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables es por la causa de fenómenos meteorológicos (vientos), debido a que el ejido de Chichihualco, Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, actualmente cuenta con autorización del programa de manejo forestal vigente expedida por la SEMARNAT mediante oficio numero DFG.UARRN.DSFS.190/2012 de fecha 01 de agosto de 2012, fue necesario proponer la presente modificación con el propósito de disminuir material combustible pesado en las áreas forestales del ejido específicamente en una superficie de 54.74 hectáreas (UMM: 37 38), con un volumen afectado de 1585.064 metros cúbicos rollo V.T.A., superficie que correspondía llevarse a cabo el aprovechamiento forestal maderable en la anualidad 8/10 (2018), con la presente modificación se pretende aprovechar la superficie y el volumen afectado que se menciono anteriormente en la anualidad 7/10 (2017).

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0414/2017
BITÁCORA: 12/S5-0122/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
C.c.p.- Lic. Miguel Angel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG